

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

479

Castro, 28 de septiembre de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de asistir a curso preparativo para rendir prueba de acreditación Chile Compra que se rendirá en el mes de octubre. Dicha comisión es para el día 27 de septiembre de 2017. Asiste:

- **María Carolina Herrera Vidal,**

Cancélese, viático de 100% para el día 26 de septiembre y un viático de 40% para el día 27 de septiembre de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PLP/DMV/ cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”